



# ACUSE

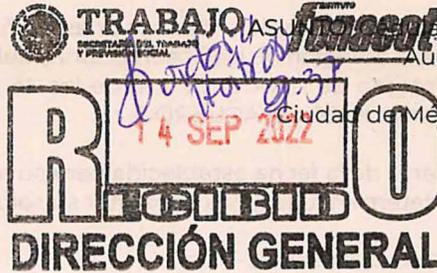
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio AAIDMGP/046/2022



Por favor "devolver"



Asuntos de Resultados Definitivos de la Auditoría al Desempeño No. 9/2022

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2022

Mtro. Salvador Gazca Herrera  
Director General Adjunto Comercial  
del Instituto FONACOT  
Presente

Me refiero a la Orden del Acto de Fiscalización No. 9/2022, 800 "Al Desempeño", emitida mediante el Oficio No. OIC/14/120/2022/202 del 4 de julio de 2022, que este Órgano Interno de Control practicó a la Dirección General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT, con el objetivo de "Evaluar el desempeño de la Dirección General Adjunta Comercial, al verificar su eficiencia, eficacia, economía y efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos".

Al respecto, adjunto al presente las Cédulas de Resultados Definitivos en las que se presentan con detalle las recomendaciones determinadas que previamente fueron comentadas con los responsables de su atención, conforme a lo siguiente:

Núm.	Descripción
1	Vertiente revisada: Eficiencia. Falta de formalización de los Programas Anuales de Trabajo de la Dirección General Adjunta Comercial y de las Áreas a su cargo
2	Vertientes revisadas: Eficacia y Eficiencia. Falta de "Plan Anual de Promoción Comercial" e inconsistencias en la Estructura Orgánica de adscripción de la Dirección de Mercadotecnia
3	Vertiente revisada: Eficiencia. Deficiencias de control interno en el Procedimiento Específico de Firma de Convenios de Difusión
4	Vertientes revisadas: Eficacia, Eficiencia y Economía. Manual de Organización Específico de la Dirección de Mercadotecnia desactualizado que afecta la eficacia y eficiencia de sus funciones
5	Vertientes revisadas: Eficacia y Eficiencia. Falta de Procedimientos para las Reuniones Nacionales de Estrategia Comercial y para los Eventos de Promoción virtuales





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310, 311, fracción VI y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38, fracción I, numerales 1, 2, 3 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24, último párrafo, 25 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, y conforme al Programa Anual de Fiscalización 2022.

Al respecto, le solicito girar sus apreciables instrucciones, a fin de que se implementen las medidas al desempeño y preventivas para la atención de las observaciones del acto de fiscalización referido, y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del presente, en los términos del artículo 30 del ACUERDO.

Asimismo, le informo que a partir de la fecha establecida para su atención, esta Instancia de Control realizará el seguimiento de las acciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRIS MINERVA CAMPERO DOMÍNGUEZ  
Titular del Área de Auditoría Interna,  
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

c.c.p. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, Directora General del Instituto FONACOT. - Presente.  
Lic. Maribel García Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. - Presente.  
Mtro. Eduardo Enríquez Monroy, Subdirector General Comercial del Instituto FONACOT. - Presente.

Elaboró: Ana Karen Mendiola Quiroz  
Revisó: Margarita Rodríguez Ruiz

